

SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS

a) En cuanto a la vestimenta:

- Pantalón de jean o jogging: azul, negro o gris; largo; de estilo clásico y en condiciones adecuadas.
- Buzos y remeras azules o blancas: sin dibujos ni inscripciones descollantes. En el caso de las remeras, hasta la cadera y con mangas.
- Buzos de la promoción para los alumnos de 5° año: colores y diseño a consensuar con las autoridades.
- Buzos y remeras de tribus, autorizadas por la Dirección.
- Pantalón corto de gimnasia sólo para las clases de Educación Física, cuando las condiciones climáticas lo requieran.
- Zapatos o zapatillas de color oscuro o blanco.

b) En cuanto al aseo personal y a la presentación en general:

- Aseo e higiene diaria, tanto personal como de la vestimenta.
- Cabellos limpios, peinados y prolijos, si son largos o voluminosos; sin tinturas extravagantes o con características que impidan la higiene.
- Cara despejada, sin maquillaje; en el caso de los varones, sin barba. En forma excepcional podrá autorizarse una barba incipiente de escaso crecimiento, prolija higienizada y discreta. Ante problemas cutáneos en los que esté contraindicado afeitarse se deberá presentar certificado médico.
- Discreción y austeridad en el uso de adornos (aros, pulseras, anillos, etc.).
- Accesorios que potencialmente pueden perjudicar la seguridad personal o la del prójimo no deben ser usados en el ámbito escolar (ej. pearsin, cadenas, muñequeras con pinches, etc.).

c) En cuanto a la presentación en el acto de colación tanto para varones como para mujeres:

- Pantalón de vestir de color oscuro o jean en condiciones.
- Camisa o chomba de color blanco.
- Para abanderado y escoltas: pantalón negro camisa blanca y corbata y zapatos oscuros.

COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA ESCUELA

- Evidenciar respeto y cortesía a través de las expresiones verbales, gestuales y escritas.
- Actuar en base a la verdad, la honestidad y la confianza mutua.
- Utilizar un registro de lenguaje, altura y tono de voz apropiados al ámbito escolar.

- Evitar las expresiones que impliquen agravio, insulto, discriminación, maltrato, etc. Se incluyen también las bromas, sobrenombres, rumores, mentiras, insultos, etc. que supongan una descalificación o un maltrato.
- Escuchar con interés y valorar el mensaje que otro/s intenta/n transmitir.

SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS

- Cuidar las condiciones estéticas e higiénicas del establecimiento.
- Proteger a otros y resguardarse evitando cualquier acción que implique un riesgo a la salud física o mental de las personas. En virtud de esto queda expresamente prohibido concurrir al establecimiento con elementos que puedan causar daños físicos a sí mismos, a los demás o a las instalaciones.
- Circular y/o estar sólo en lugares de acceso permitido.
- Cuidar el edificio y los recursos materiales disponibles (libros, computadoras, pizarrones, bancos, etc.).
- Responsabilizarse de la devolución de las cosas prestadas.
- Conocer, promover y actuar de acuerdo con las Reglas de Seguridad del Plan de Contingencia ante las Emergencias.

ACTIVIDADES DE TRIBUS

A fin de favorecer el mejoramiento de la escuela, todas las actividades deben:

- Ser acordadas y autorizadas por el Equipo Directivo y organizadas bajo su supervisión.
- Responder a fines educativos, es decir, al desarrollo personal y social de los alumnos, contemplando la pluralidad de dimensiones del ser humano: social, afectiva, recreativa o lúdica, etc.
- Ser adecuadas para desarrollarse en el marco escolar.
- Estar encuadradas en el Estatuto de Tribus, respetando sus valores, fines y objetivos.
- Complementar y no obstaculizar el desarrollo de las actividades académicas.
- Propiciar la participación estudiantil, la organización del alumnado, asumir responsabilidades y el afianzamiento de actitudes democráticas.
- Respetar las vías y canales de comunicación establecidos para tal fin, tanto "ad hoc" como en el Estatuto de Tribus.
- Mantener el orden, la higiene y la conservación del buen estado de las instalaciones edilicias. Los alumnos deberán responsabilizarse de la limpieza del establecimiento y devolución en tiempo y forma de los elementos prestados después de realizadas las actividades.

Rigen pautas específicas para las siguientes actividades:

- Precampaña, Campaña y Elecciones de Tribus
- Bautismo de alumnos de 1er. año

- Semana del estudiante.
- Fogones y otros eventos artístico-sociales
- Publicaciones
- Liga de fútbol

SÍMBOLOS Y ACTOS PATRIOS

- Los actos serán realizados por los terceros años del establecimiento. Eventualmente y, mediante solicitud expresa, Tribus y otros cursos podrán también realizarlos.
- Se usará, tanto en el contenido como en las expresiones, el registro apropiado a un acto realizado en el marco de la escuela para conmemorar fechas significativas de nuestra historia y/o cultura nacional. Las ideas deberán ser expuestas con profundidad, creatividad y responsabilidad.
- Se asignará al curso responsable del acto un tiempo para su organización, con suspensión de las actividades académicas durante los dos días previos y el día de realización del acto. Asimismo, se eximirá de cualquier evaluación a los alumnos, debido al trabajo que implica esta tarea.
- Se designará un profesor como coordinador de actos, de manera permanente o eventual según las posibilidades institucionales y personales, que será responsable de: asesorar a los alumnos, sugerir y/o indicar modificaciones, seguir la marcha del proceso y mantener informadas a las autoridades al respecto.
- Los alumnos/as deberán presentar el guión del acto y las necesidades relativas a: recursos materiales y humanos a las autoridades con la suficiente antelación y acordar con ellas en relación con estos aspectos y con otros relativos a la organización. Dadas las actuales condiciones, un requisito importante para la realización de los actos es también la austeridad y la economía en el uso de los recursos.
- El curso completo será responsable del acto, en tanto producto final de su trabajo.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN ESPACIOS CERRADOS Y ABIERTOS DENTRO DEL COLEGIO

- Respetar las normas que se establezcan para cada tipo de clase en cuanto a: silencio, intervenciones y desplazamiento dentro del curso.
- Evidenciar respeto en la expresiones, verbales, gestuales y escritas como también a través de la presentación de los trabajos de los alumnos.
- Mantener la compostura física dentro del aula acorde con las exigencias de un ambiente de estudio y trabajo.
- Cuidar los elementos y muebles evitando su deterioro.
- Respetar los horarios.
- Las escaleras deben ser usadas exclusivamente para el ingreso o egreso al edificio y el ascenso o descenso de los pisos superiores.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN PATIOS Y GALERÍAS

- Respetar los espacios asignados y los tiempos previstos para las clases de Educación Física.
- Contemplar los horarios de Educación Física para propuestas y organización de otras actividades que requieran del uso de los patios.
- Mantener informados de las actividades programadas a los profesores del Área.
- Dejar los patios en óptimas condiciones de higiene luego de su uso en recreos previos a los horarios de Educación Física o en el tiempo asignado al almuerzo.
- Utilizar los recipientes de residuos distribuidos en patios y galerías a fin, no sólo de preservar la limpieza, sino también la seguridad de las personas.
- Diagramar escenarios y eventos respetando las medidas de seguridad y las exigencias de prevención de emergencias.
- Retirar inmediatamente después de ser utilizados: tarimas, equipos, vallas, etc. que se hubieran colocado para la realización de diversas actividades.
- En el primero y segundo piso queda expresamente prohibido sentarse en las barandas de las galerías.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL SECTOR DE ENTRADA AL COLEGIO POR CALLE SAN MARTÍN

- La entrada al edificio debe encontrarse en condiciones óptimas de higiene. El personal del establecimiento es responsable de esta tarea y los alumnos co-responsables de su conservación.
- Por su calidad y la dificultad de su mantenimiento, la cerámica del frente debe ser protegida, razón por lo cual está prohibido fijar carteles o escribir grafittis en ella.
- Los alumnos no pueden almorzar en la zona de ingreso al edificio. Por razones de higiene, de salud y de hábitos alimentarios correctos deben hacerlo en los lugares del Colegio habilitados para tal fin.
- La prohibición de fumar, beber alcohol o consumir cualquier sustancia tóxica es extensiva a los espacios de entrada al edificio.
- Los alumnos que, por alguna razón, deban permanecer en la entrada del Colegio deberán respetar las normas derivadas del lugar en el que se encuentran y adoptar las posturas y las actitudes más adecuadas.
- Los alumnos del Colegio deberán respetar a las personas que transitan por el espacio público de la vereda y de la calle San Martín, sin obstaculizar su marcha y sin provocar daño alguno. Por lo tanto, acciones como jugar con agua en la vereda no pueden ser realizadas ya que, además de constituir un eventual riesgo para los mismos alumnos, puede representar un riesgo o un daño para otros integrantes de la institución o personas ajenas a ella.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA RECURSOS MATERIALES

- Se deberá compartir y acordar su uso según acuerdos establecidos.

- Organizar por escrito el uso de los recursos, atendiendo a las necesidades pertinentes y en base a un criterio distributivo.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Ser respetados y cuidados.
- Asociarse libre y voluntariamente, participando en agrupaciones estudiantiles (Tribus).
- Plantear ante las autoridades los problemas que surjan de su actividad escolar a través de peticiones individuales y/o colectivas.
- No ser obligados a declarar contra sí mismos o contra condiscípulos.
- No rendir más de dos pruebas escritas en un día, salvo durante los períodos de recuperación y profundización.
- Conocer las pautas del Sistema de Convivencia Institucional y participar en su construcción.
- Conocer los objetivos, contenidos programáticos y criterios de evaluación de cada asignatura y que éstos sean explicitados por el profesor.
- Poder desarrollar sin interferencias el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Tener la oportunidad de exponer su versión de los hechos y de reflexionar sobre ellos y el daño que hayan podido ocasionar a sus pares, a otros actores institucionales, a la escuela o a sí mismos.
- Conocer en tiempo y forma los resultados de sus evaluaciones.

CONDUCTAS TRANSGRESORAS DE LOS ALUMNOS

- Ejercer algún tipo de violencia (física, verbal, psicológica, en forma escrita u oral) y/o discriminar a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, tanto en el interior del establecimiento como en las inmediaciones de éste.
- Manifestar actitudes de falta de respeto o atacar, ofender, agraviar los símbolos patrios y las instituciones democráticas.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas.
- Retirarse de clase y/o del establecimiento sin autorización.
- No respetar los tiempos, espacios y normas establecidas para cada tipo de clases.
- Falsificar documentación y/o faltar a la verdad en cualquier forma.
- Robar, destruir y/o dañar elementos de otras personas o de la escuela.
- Generar situaciones, asumir comportamientos o portar elementos que impliquen un riesgo potencial para sí mismo y/o para otros o bien para el establecimiento.
- No respetar las normas de presentación personal, sin que medie una razón justificada para tal efecto.
- Realizar, individual o colectivamente, actividades no autorizadas y/o no respetar los acuerdos establecidos.
- Atentar contra uno o más de los derechos de los alumnos y/o de los adultos.

- Cometer fraude en evaluaciones y trabajos de los distintos espacios curriculares.
- No respetar las pautas establecidas en el Sistema de Convivencia.
- Promover desórdenes dentro del establecimiento y/o interferir el normal desarrollo de clases.

SANCIONES

Criterios en relación con la aplicación de las sanciones

A fin de que tenga una orientación educativa, toda sanción debe ser:

- Oportuna: Aplicada en el menor tiempo posible. El alumno debe conocer qué hizo, reflexionar por qué lo hizo y asumir por qué está mal y debe ser sancionado.
- Adecuada: Se colocará conforme al criterio de gravedad, envergadura y consecuencias de la falta y teniendo en cuenta el grado de madurez del alumno y la responsabilidad que le compete de acuerdo con ésta en el grupo.
- Equitativa: Será vigente siempre y para todos los casos siguiendo el criterio anterior. Es necesaria la coherencia en la aplicación de las medidas para evitar confusiones en la interpretación de las normas. Las arbitrariedades alejan a la sanción de su carácter formativo.
- Graduada: De acuerdo con los criterios de adecuación y equidad y evaluando cuantitativa y cualitativamente la falta, los diferentes tipos de sanciones responden a un orden creciente de importancia y gravedad. En el caso de un alumno/a en particular, la aplicación de estos diferentes tipos de sanciones debe ser graduada. Esto implica que, en la medida en que haya reincidencia en la misma falta o en otras clases de conductas transgresoras, se irán aplicando paulatinamente los grados más altos de sanción.

La excepción a este criterio de gradualidad en la aplicación de sanciones corresponde a aquellas conductas que implican:

- un riesgo muy grave para sí mismo y/o para otros
- vulneración de derechos ajenos
- actos de violencia

Ejemplos de estas faltas muy graves son: ausentarse de clase o del establecimiento (5 a 8 amonestaciones); agredir físicamente, robar o destruir elementos ajenos (personales o institucionales).

Ante otras faltas muy graves se constituirá el Consejo de Convivencia y Disciplina.

Competencia en la aplicación de sanciones

En todos los casos el Equipo Directivo es la autoridad competente en la aplicación de las sanciones. Existen situaciones particulares en las que intervienen otros miembros o cuerpos, tales como:

- Situaciones de faltas leves cuya sanción sea llamado de atención oral o firma en el cuaderno de disciplina: en este caso, los profesores y preceptores tienen autoridad para su aplicación.
- Situaciones de faltas graves o muy graves: interviene el Consejo de Convivencia y Disciplina o bien el Claustro Docente.

CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS O CONDUCTAS TRANSGRESORAS

Vista la necesidad de categorizar las faltas en función de su gravedad, se presenta la siguiente conceptualización:

- Faltas leves: son aquellas faltas en las que se atenta contra el orden y el normal funcionamiento de las actividades realizadas en la escuela, sean éstas académicas o no; o en las que se transgreden pautas establecidas en el sistema de convivencia. Estas faltas de disciplina remiten, en general, a “Conflictos con el trabajo, con la enseñanza, con el aprendizaje, con el espacio, con el tiempo, con la rutina, con las normas, con los hábitos que son indispensables para trabajar en la escuela y lograr resultados” (Garay y Gezmet, 2000:51)
- Faltas graves: aquéllas en las que se atente contra la integridad física, mental, moral, etc. de las personas y/o de las propiedades de la escuela o de terceros ajenos a la escuela; la responsabilidad del Equipo Directivo; y los derechos de otros (en especial, a ser respetado). También se consideran faltas graves aquellas que implican causar un riesgo tanto para sí mismo como para los demás o para las instalaciones. Ejemplos de este tipo de faltas son: contestar de manera irrespetuosa, destruir material didáctico, ausentarse de clase o retirarse del establecimiento sin la autorización correspondiente, no respetar los símbolos patrios, las normas jurídicas o las normas de convivencia, subirse a lugares riesgosos, manipular material inflamable o que pueda provocar un daño, etc.
- Faltas muy graves: están relacionadas con estilos vinculares agresivos o con actos de violencia (física o simbólica) que impliquen daños graves, con transgresiones de envergadura a las normas de convivencia y a los principios éticos que las sustentan (robos, falsificaciones, etc.).

Es importante aclarar que resulta imposible realizar un listado exhaustivo de las faltas con su correspondiente categorización. Ésta será la resultante del análisis de las acciones en función de su relevancia según las circunstancias particulares que se presenten en cada caso.

TIPOS DE SANCIONES

- Llamado de atención oral
- Registro y firma en el cuaderno de faltas: Consistirá en hacer que el alumno firme el “cuaderno de faltas” donde se consignará la naturaleza de la falta.
- La acumulación de dos firmas por igual o distinta causa en el cuaderno puede motivar, según la naturaleza de éstas, la citación a los padres o tutores.

- La acumulación de tres firmas de igual o distinta causa en el cuaderno motivará, según la naturaleza de éstas, la citación a los padres o tutores o la aplicación de sanciones de mayor gravedad.
- Citación formal y entrevista con los padres
- Severo llamado de atención por escrito
- Reparación o desagravio: si la falta afecta al orden material o moral corresponderá siempre y cuando esto sea posible dentro del marco de la realidad del alumno.
- Amonestaciones: se colocarán cuando el o los alumnos involucrados sean reincidentes en las conductas transgresoras y ya se hayan agotado las instancias anteriores y en todos los casos en que la gravedad de las faltas así lo requiriera.
- Suspensión.
- Expulsión: motivada por falta muy grave o reiteración de faltas graves. Para su aplicación deberá realizarse una Reunión de Claustro Docente a la que deberán asistir todos los miembros del equipo docente y las autoridades.